



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023

Estado libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo

Convocatoria No. 001/2023

Procedimiento por Licitación Pública

No. EO-SIPDUS-N1-2023

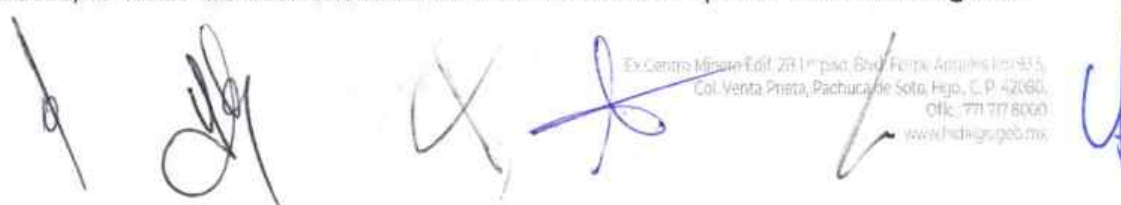
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023, correspondiente al servicio: **Dictaminación y proyectos complementarios de la obra sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca; ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo;** los recursos financieros para la contratación del servicio objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1502-00038, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; la persona moral, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) 7, 10 fracciones II, XX y XXVI y 13 fracciones VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas



Ex Centro Minero Edif. 2B 1º piso Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,  
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080.  
Ofic. 771 777 8000  
www.hidalgo.gob.mx



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-NI-2023

por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos del servicio que nos ocupa, es:

"ARQUINTEG, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$10,936,478.40 (Diez millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$12,686,314.94 (Doce millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos catorce pesos 94/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución del servicio de 63 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 30 de mayo de 2023.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato del servicio público a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo,



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023

### Persona moral:

así mismo deberá presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; también en dicha manifestación hará constar que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, tampoco desempeñan empleo, cargo o comisión de orden público dentro del servicio público. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo que se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia,

los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, teléfonos 771 7178 045, 771 7178 000 extensiones 8742 y 8681, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 19 de mayo de 2023, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitante aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 10:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Licitaciones y Contratos

L.A. Yofania García Ortiz

La Directora de Precios Unitarios

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023

Por el ~~Órgano Interno de Control~~ en la  
SIPDUS.

Tec. Juan Azael Hernández Bautista

Por la Dirección General de Control y Enlace  
Normativo

L.D. Rómulo García Ortega

Por la Dirección General de Estudios y  
Proyectos

Arq. Alberto Ayala Ramírez

Por la Secretaría de Contraloría

L.D. Eliseo Hernández Bahena

Por la Secretaría de Contraloría

Lic. Irving Noyan Torres Pacheco

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por la Secretaría de Hacienda

L.D. Edgar Marroquin Hernández

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del  
Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo  
AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la  
Construcción

No se presentó




Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023

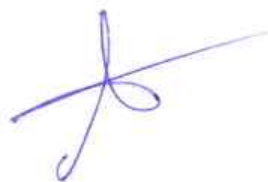
Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca

No se presentó

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
1.- ARQUINTEG, S.A. de C.V.	 Juan Luis Pinto Zavala
2.- José Bautista Hernández	No se presentó

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023 correspondiente al servicio: **Dictaminación y proyectos complementarios de la obra sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca;** ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.





Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023

## Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 18 de mayo de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023, para la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Dictaminación y proyectos complementarios de la obra sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca; ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

### a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

### b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

### c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Dictaminación y proyectos complementarios de la obra sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca; ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

Ex-Centro Minero, Edif. 2B, 2º piso, Blvd. Felipe Ángeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745  
www.hidalgo.gob.mx



**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023**

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
- I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1502-00038 de fecha 19 de abril de 2023.
- I.2.- Que con fecha 01 de mayo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 001/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023, para la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: **Dictaminación y proyectos complementarios de la obra sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca; ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**
- I.3.- Las bases del procedimiento por licitación publica se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 08 de mayo del 2023.
- I.4.- Con fecha 08 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.5.- Con fecha 09 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B planta baja, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
- 1.- ARQUINTEG, S.A. de C.V.  
2.- José Bautista Hernández
- I.6.- Con fecha 15 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:
- 1.- ARQUINTEG, S.A. de C.V.  
2.- José Bautista Hernández
- I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal,

2/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: **Dictaminación y proyectos complementarios de la obra sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca; ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023

capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 15 de mayo de 2023 a las 10:00 horas:

1.- Ningun Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	ARQUINTEG, S.A. de C.V.	\$10'936,478.40	63 días naturales inicio 30 de mayo de 2023 y terminación 31 de julio de 2023.
2.-	José Bautista Hernández	\$10'858,584.46	63 días naturales inicio 30 de mayo de 2023 y terminación 31 de julio de 2023.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 16 y 17 de mayo del 2023, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- ARQUINTEG, S.A. de C.V. y 2.- José Bautista Hernández, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2° piso, Blvd. Felipe Angeles km  
93.5 Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080.  
Tel: 771 717 8000 Ext: 8745  
www.hidalgo.gob.mx



**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023**

fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

**II.1.- José Bautista Hernández**

**Causal No. 1**

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

**Motivo:**

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 02 (dos) servicios relacionados con la obra pública de:

1.- Estudio y proyecto para la reutilización del agua tratada para abastecer a la zona industrial de Cd. Sahagún, ubicada en la localidad de Fray Bernardino de Sahagún (Cd. Sahagún), Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, de monto \$1'029,778.84.

2.- Estudio y proyecto para el alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales en Caltimacan, de monto \$975,235.09.

De los cuales ninguno es similar en naturaleza, complejidad, magnitud y monto al servicio relacionado con la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$10'858,584.46 sin I.V.A., por lo tanto no acredita haber realizado servicios relacionados con la obra pública similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de servicios ejecutados similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante al servicio que se convoca.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de los servicios asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares al que se convoca.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se considerarán entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

**Causal No. 2**

Requisita incorrectamente los documentos; T-4.- Equipo de Computo, Científico y de Medición; T-5.- Currículum de los Recursos Humanos y E-8.- Listado de Insumos

**Motivo:**

En el formato del documento T-4.- Equipo de Computo, Científico y de Medición , el licitante manifiesta que utilizará:

- 1 Computadora Acer Aspire 8930;
- 57 Computadoras DELL Precisión 7510
- 6 Computadoras Core i7

En el formato de documento T-5.- Currículum de los Recursos Humanos, en el organigrama, el licitante menciona a 36 personas de su personal que por la naturaleza de sus funciones, requieren utilizar equipos de cómputo.

5/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: **Dictaminación y proyectos complementarios de la obra sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca; ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023

Y en el documento E-8.-Listado de insumos, relaciona lo siguiente:

- Computadora Acer Aspire 8930, horas a utilizar: 64
- Computadora DELL Precisión 7510; horas que utilizará: 14,061.40
- Computadora Core i7 utilizará: 5,347.07 horas

Por lo antes mencionado, las horas de utilización de los equipos de computo son excesivas, y no corresponden con las jornadas del personal que relaciona y que pudiera hacer uso de estos, por lo que existe incongruencia entre dichos documentos.

No cumple con lo que establecen en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación, Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica, fracción 3.- Que en cada documento: a).- incluya la información y requisitos solicitados, b).- que la información corresponda a lo realmente solicitado, fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones técnicas requeridas, fracción 6.- Que la información en uno o en varios de los documentos de la propuesta técnica (T) sean congruentes entre sí, y en su caso con uno o varios de los documentos (E) de la propuesta económica; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones económicas, requeridas al licitante y fracción 8.- Que la información de uno o en varios de los documentos de la propuesta económica (E) sean congruentes entre sí, y en su caso con uno o varios de los documentos (T) de la propuesta técnica.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las Bases de Licitación Pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica, fracción 6.- Cuando la información de uno o varios de los documentos de la propuesta técnica (T), a).-No sean congruentes entre sí, b).-Y en su caso con uno o varios de los documentos (E) de la propuesta económica; Numeral 8.4.-T-4.- Equipo de Computo, Científico y de Medición, fracción 1.- Cuando el equipo de cómputo, científico y de medición; a).- No sean los adecuados, necesarios y suficientes; e).- Que el número y sus características no sean congruentes en uno o varios de los documentos de su proposición que se relacionan entre sí; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 7.- Cuando la información solicitada de uno o varios de los documentos de la propuesta económica (E), no sean congruentes entre sí, y en su caso con uno o varios de los documentos (T) de la propuesta técnica. Numeral 11.8.- E-8.- Listado de Insumos.- fracción 5.- Cuando los documentos de su proposición en los que intervengan rubros que estén directamente relacionados con el listado de insumos no sean congruentes entre sí.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Artículo 42 establece que: En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- que cada documento contenga toda la información solicitada

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las Bases;

II.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante.

**Causal No.3.**

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

**Motivo:**

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
2023-1509-0101-CI-EF	DICTAMINACIÓN Y PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA -EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA DICTAMINACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA OBRA MENCIONADA (...) DICTAMEN DE ELEVADORES. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE EQUIPOS DE ELEVADORES, MODELOS Y CAPACIDADES EN CUMPLIMIENTO CON LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, GUÍAS MECÁNICAS Y ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA, CON APEGO A LA NORMA, CÓDIGOS Y REQUISITOS LEGALES APLICABLES. SE REVISARÁ LA FUNCIONALIDAD DE ACTUADORES, REGULADORES, VÁLVULAS, UNIDADES DE MANTENIMIENTO, GRUPOS HIDRÁULICOS Y ACCESORIOS. SE REVISARÁ EL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MOTORES, CONTACTORES, DISPOSITIVOS DE MANDO, SEÑALIZACIÓN, SENSORES, ELEMENTOS DE

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023**

SEGURIDAD Y ALARMAS. SE REVISARÁ EL SISTEMA DE REGULACIÓN Y CONTROL, PRUEBAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, DE LINEALIDAD Y RENDIMIENTO ENERGÉTICO. SE REVISARÁ QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-053-SCFI-2017, ELEVADORES ELÉCTRICOS DE TRACCIÓN PARA PASAJEROS Y CARGA, NOM-SEDE-001-2012, NORMA OFICIAL MEXICANA (...)

- Integra incorrectamente el análisis del precio unitario, ya que omite considerar el Dictamen de Elevadores y en el documento E-2.- Analisis de los básicos o auxiliares de los materiales omite desglosar el análisis, dicho dictamen es solicitado en las especificaciones particulares del concepto, así como en los términos de referencia.

Por el precio analizado incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya determinado el correcto análisis, calculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con los términos de referencia; fracción 15.- Cuando no se considere la descripción completa del concepto a ejecutar, como lo establece el catálogo de conceptos.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, también establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de

*(Handwritten signatures and stamps)*



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-NI-2023**  
**Convocatoria No. 001/2023**

ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

- A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:
- II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, requeridas por la convocante.

**Causal No. 4.**

Requisita incorrectamente el documento E-5.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

**Motivo:**

El licitante en su documento E-5.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en la columna 2).- El departamento de ingeniería para la ejecución de los trabajos,... en el rubro de gastos de oficina, integra un costo de \$7,967.93 por concepto de situación de fondos, el cual no aplica por no ser un gasto necesario para la ejecución del servicio.

Además de que en el rubro de fletes y acarreos considera un monto de \$7,072.00 por concepto de visitas para supervisión, el cual duplica, ya que en el mismo documento E-5, en el rubro de honorarios, sueldos y prestaciones, específica: f) pasajes y viáticos (consideradas), y en el documento E-2.- Analisis de los costos básicos o auxiliares de los materiales, aplica en cada uno la camioneta Pickup Ford F-250.

Por lo anterior no cumple con lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por; f).- el cap. IV.- evaluación y adjudicación; j).- lo establecido en las bases de licitación, fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y fracción 3.- Que en cada documento: a).- se incluya la información y requisitos solicitados.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N1-2023**  
**Convocatoria No. 001/2023**

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a uno o varios de los requisitos solicitados en cada uno de los documentos que la integran; numeral 11.5.-E-5.- Costos Indirectos.- fracción 1.- Cuando para su determinación: a).- no se establezca el procedimiento de conformidad al capítulo tercero: análisis, calculo e integración de los precios unitarios y la sección III.- el costo indirecto del reglamento, b).- no corresponda a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, fracción 2.- Cuando: a).- no se hayan estructurado y determinado por conceptos claramente definidos, d).- No considere adecuadamente aquellos gastos necesarios de 2.- el departamento de ingeniería para la ejecución de los trabajos, integrada por los equipos de trabajo multidisciplinarios y especializados)

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

- A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:
- II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1, 2, 3 y 4, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

- III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- ARQUINTEG, S.A. de C.V.

**Motivo y Fundamento**

El licitante: ARQUINTEG, S.A. de C.V., cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: **Dictaminación y proyectos complementarios de la obra sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca; ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

El Centro Minedo Edif. 2B, 2° piso, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Cal. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000.  
Tel. 271 71 8000 Ext. 8745  
hidalgo.gob.mx



**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023**

incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **ARQUINTEG, S.A. de C.V.**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$10'936,478.40 (Diez millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 63 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato del servicio relacionado con la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **ARQUINTEG, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$10'936,478.40 (Diez millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 63 días naturales.

**IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.**

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato del servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$10'936,478.40 (Diez millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 63 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 19 de mayo del 2023 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato del servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

Ex-Centro Minero, Edif. 2B, 2<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080, Tel. 771 717 8000 Ext. 8745 www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Emite  
Director General de Administración  
de Programas de Obra  
de la S.I.P.D.U.S.

Ing. Andrés Zuviri Guzmán

Servidor Público  
designado para presidir los actos  
de licitación pública, Directora de  
Licitaciones y Contratos de la S.I.P.D.U.S.

L.A. Yolanda García Ortíz

Evaluó  
Directora de Precios Unitarios  
de la S.I.P.D.U.S.

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

12/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N1-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Dictaminación y proyectos complementarios de la obra sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca; ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N1-2023  
Convocatoria No. 001/2023

Evaluó  
Jefa de Departamento  
de la S.I.P.D.U.S.

Arq. María Dolores Jiménez Rendón